



# Resolución Jefatural

## N° 00031-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM

Lima, 21 de marzo de 2025

**VISTOS: EI EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0291609;** así como el Informe N°00041-2025-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR-ADM-EC; y demás documentos que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, controlar, regular, administrar y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía dentro de la gestión del sistema educativo;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1612-2023-UGEL07 de fecha 28 de febrero 2023, se designa en el cargo de director de la I.E. "SAN PEDRO DE CHORRILLOS" del mencionado distrito, Ampliar la vigencia de la designación a don Marcos David Obispo Monge, identificado con DNI N°09390360, a partir del 01 de marzo del 2023 hasta que se implemente la evaluación de desempeño en el cargo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2007-ED, se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Publicas, donde establece en el artículo 12 que, el director y Tesorero o quien haga sus veces, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local, abrirán una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la institución educativa, siendo responsables del manejo respectivo;

Que, mediante Resolución Directoral Institucional N°002/D/IESPCH/UGEL 07/2025, de fecha 08 de enero del 2025, se designa a los responsables que tendrá a su cargo el desarrollo de la actividad Generadora de Recursos Propios de la Institución Educativa "SAN PEDRO DE CHORRILLOS" para el periodo de enero a diciembre de 2025, en la que constituye al Director Don Marcos David Obispo Monge identificado con DNI N° 09390360 y a Doña Elba Raymundo Huanca identificada con DNI N°10523291 como Tesorera; siendo responsables Titulares del manejo de la cuenta bancaria de los

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0291609

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: D9BAC7



Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la I.E. "SAN PEDRO DE CHORRILLOS" del mencionado distrito;

Que, mediante el Informe N°00041-2025-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07- DIR-ADM-EC de fecha 11 de marzo de 2025, el Equipo de Contabilidad, concluye que ha evaluado el pedido de la Dirección de la I.E. "SAN PEDRO DE CHORRILLOS" del mencionado distrito, y considera necesario designar a los responsables para el manejo de la Cuenta Bancaria de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales del Banco de la Nación, destinada a la recaudación y administración de los Recursos Propios de la Institución Educativa;

En ese sentido, se designa como nuevo responsable titular al director Marcos David Obispo Monge, identificado con DNI N° 09390360, y como responsable titular en el cargo de Tesorera a doña Elba Raymundo Huanca, identificada con DNI N° 10523291, para el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025. Asimismo, se dispone la adopción de las acciones necesarias para la modificación del registro de firmas correspondiente; siendo necesario expedir el acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente;

Que, cabe señalar que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL07, de fecha 03 de enero 2025 con la cual, el director de la UGEL N° 07 Oscar Teobaldo Rojas Camacho delega a partir del 03 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre 2025, a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07, las facultades y atribuciones, en el que indica: Se cuenta con las facultades de emitir Resoluciones Jefaturales en los procesos administrativos de su competencia; asimismo, designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de la cuenta bancaria del Banco de la Nación de las Instituciones Educativas y CETPROS de la jurisdicción de la UGEL07 Que, estando a lo actuado, autorizado y suscrito por el Área de Administración, a lo visado por el Equipo de Contabilidad y el Área de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por el D.S.004-2019-JUS, Ley N° 28044, Ley N° 29944, Decreto Supremo N° 028-2007-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y las facultades conferidas a la Dirección de la UGEL.07 mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - DESIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural a los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de Recursos Propios de la I.E. "SAN PEDRO DE CHORRILLOS" del mencionado distrito, conforme a lo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Marcos David Obispo Monge	09390360	Director

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0291609

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: D9BAC7



Elba Raymundo Huanca	10523291	Tesorera
----------------------	----------	----------

**Artículo 2°.** - ENCARGAR, al Órgano de Control Institucional de la UGEL07- San Borja. El control de los estados financieros y ejecución de actividades económicas correspondientes a la Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la I.E. "SAN PEDRO DE CHORRILLOS "del mencionado distrito, conforme al artículo 36° del Decreto Supremo N° 028-2007-ED.

**Artículo 3°.-** DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a la I.E. "SAN PEDRO DE CHORRILLOS " del mencionado distrito, a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales designado según el Artículo 1° de la presente Resolución y al Órgano de Control Institucional de la UGEL07-San Borja; de conformidad al Art. 21° del T.U.O de la Ley 27444, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS.



Regístrese, Comuníquese, Publíquese,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**CPC. Magali Patricia Córdova Tapia**  
Directora de Sistema Administrativo II  
Área de Administración - UGEL N° 07



**EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0291609**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D9BAC7**